



B.O.C.M. Núm. 16

LUNES 20 DE ENERO DE 2020

Pág. 83

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34

MADARCOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio 2019 por la Asamblea Vecinal de este municipio con fecha 22 de octubre de 2019, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 112.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos:

INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
1	Impuestos Directos	43.760,00
2	Impuestos Indirectos	7.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.477,00
4	Transferencias corrientes	145.120,00
5	Ingresos patrimoniales	38.140,00
7	Transferencias de capital	130.903,00
	TOTAL INGRESOS	375.400,00

GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	63.300,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	107.185,00
3	Gastos Financieros	800,00
4	Transferencias corrientes	7.660,00
6	Inversiones reales	189.455,00
9	Pasivos financieros	7.000,00
	TOTAL GASTOS	375.400,00

Plantilla de personal

- a) Personal funcionario (con habilitación de carácter nacional):
 - Secretario-interventor: 1 plaza.
- b) Personal laboral indefinido:
 - Auxiliar administrativo: 1 plaza.
 - Peón de mantenimiento (jornada parcial) :1 plaza.

Contra el referido presupuesto se puede presentar recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid.

En Madarcos, a 7 de enero de 2020.—La alcaldesa, Eva María Gallego Berzal.

(03/285/20)

